



Resolución D - SA Nº **0257** **2020**
San Miguel de Tucumán, **18 JUN. 2020**

EXPEDIENTE Nº 72095-2019

VISTO:

Que resulta necesario tomar decisiones respecto a la entrega de diplomas y jura de los/as egresados/as que se encuentren en condiciones suspendidos de manera presencial por la situación de pandemia y el "aislamiento social preventivo"; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales ha suspendido las clases exámenes y actividades presenciales desde el 11 de marzo pasado, el día que la OMS declaró que la propagación del COVID-19 se había convertido en una pandemia. Que el día 13 de marzo lo ha hecho el propio Rectorado de la Universidad, ante la situación de crisis y emergencia sanitaria acordes a la situación epidemiológica para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19 y su impacto sanitario, en consonancia con el Ministerio de Educación de la Nación. El Poder Ejecutivo Nacional a través de sucesivos Decretos de Necesidad y Urgencia ha tomado medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio, que por ahora se mantienen;

Que ante la situación epidemiológica que atravesamos, es nuestra obligación dar soluciones a los/as egresados/as que no pudieron jurar ni recibir sus diplomas ante la imposibilidad de organizar actividades masivas presenciales como son los actos solemnes de juramento y entrega de diplomas a los/as graduados/as;

Que ante las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio, que por ahora se mantienen, y a fin de no demorar éste trámite importante para los graduados/as se autorizaría excepcionalmente el juramento mediante la modalidad de entorno virtual a través de videoconferencias de plataformas zoom o meet y la posterior entrega del diploma y firma del acta con un turno previamente otorgado al/la graduado/a por la Unidad Académica.

Que se hace necesario proceder de conformidad;

Las atribuciones conferidas a la suscrita por el Estatuto Universitario vigente;

Por todo ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DISPONER ante la imposibilidad de juramentos y entregas de diplomas presenciales, el juramento bajo la modalidad virtual por medio de plataforma zoom o meet, hasta tanto la evolución de la pandemia permita el regreso a la presencialidad con seguridad para toda la comunidad educativa.-

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la entrega de los diplomas y firma del acta en el registro se realice mediante posterior entrega con un turno previamente otorgado al/la graduado/a por la Unidad Académica respetando los protocolos de seguridad sanitarios, hasta tanto la evolución de la pandemia permita el regreso a la presencialidad con seguridad para toda la comunidad educativa.





ARTICULO 3°.- APROBAR el "Protocolo de juramento bajo la modalidad virtual y entrega de los diplomas y firma del acta" como Anexo I.

ARTÍCULO 4°.- HÁGASE SABER, comuníquese informáticamente docentes y estudiantes.-



[Handwritten signature]
ESTERITA GRUNAUER de FALÚ
ARIA ACADEMICA
DE DERECHO Y CS. SOCIALES
U.N.T.



[Handwritten signature]
Dra. ADELA MARIA SEGUI
DECANA
FACULTAD de DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Resolución D –SA N°

0257 2020



ANEXO I

0257 2020

Protocolo de juramento bajo la modalidad virtual y entrega de los diplomas y firma del acta.

A) JURAMENTO EN ENTORNO VIRTUAL

a.1) Registro de los egresados/as para juramento.

- El área de juramentos de la FD y CS deberá registrar a los/as egresados/as en condiciones de recibir su diploma de egresado/a;
- El área de la oficina de juramentos de la FD y CS deberá registrar a los/as egresados que soliciten hacerlo mediante la modalidad virtual y el día y hora;
- El área de la oficina de juramentos deberá registrar las casillas y fórmula de juramentos de los/as egresados que soliciten hacerlo mediante la modalidad virtual

a.2) Creación de la videoconferencia de juramento

- La FD y CS deberá crear la videoconferencia por plataforma zoom o meet para el día y hora fijado para juramento;
- La FD y CS remitirá al decanato, vicedecanato, secretaría académica y al área de la oficina de juramentos los códigos de acceso a la videoconferencia con al menos 48 hs de anticipación de la fecha fijada para el juramento,
- El área de juramentos deberá notificar a los/as egresados/as registrados/as con al menos 24 hs de anticipación los códigos de acceso a la videoconferencia de su juramento a su casilla de correo

a.3) Acceso a la videoconferencia de juramento

- A la videoconferencia solamente tendrán acceso las autoridades de la Facultad, los/as asistentes técnicos de la videoconferencia, colaboradores del área de la oficina de juramentos y los/as egresados/as que presten juramento;
- La videoconferencia se retransmitirá en vivo por otros medios de comunicación (p. ej.: Facebook, youtube etc.)
- El/la egresado/a tendrá la obligación de ingresar a la videoconferencia teniendo como usuario su nombre completo y apellido

a.4) Acto de juramento

- Antes de comenzar el juramento el/la egresado/a deberá acreditar su identidad con la exhibición del documento nacional de identidad o pasaporte a los/as funcionarios presentes quienes permitirán el juramento una vez verificada la identidad del/la egresado/a;
- La Decana o Vicedecana tomarán el juramento al egresado/a con la lectura clara del nombre completo, carrera cuyo título recibe y la fórmula elegida;
- El egresado/a prestará juramento a viva voz de manera clara y audible para su grabación;
- Será obligatoria la grabación del juramento por el anfitrión y su posterior envío a la casilla institucional del Vicedecanato, para su resguardo como prueba del mismo

B) ENTREGA DEL DIPLOMA Y FIRMA DEL ACTA





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TUCUMÁN



Facultad de
Derecho
y Ciencias Sociales

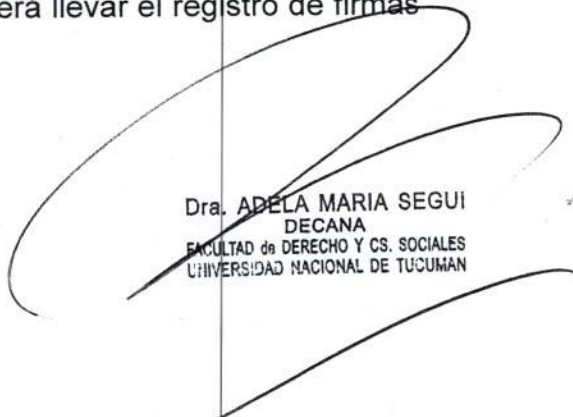
2020

Año del General
Manuel Belgrano

- El área de la oficina de juramentos notificará al/ la egresado/por mail a su casilla electrónica de un turno (día y hora) para la firma del acta y entrega del diploma posteriormente al juramento virtual;
- La firma del acta y entrega del diploma correspondiente se realizará personalmente por el/la egresado/a en un espacio acondicionado de la FDyCS respetando las condiciones de seguridad sanitaria para prevenir contagio de COVID 19;
- El área de juramentos de la FD y CS será la responsable de coordinar los turnos para firma y entrega de diplomas y deberá llevar el registro de firmas de actas.


Abog. MARIA CRISTINA GRUNAUER de FALÚ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
U.N.T.




Dra. ADELA MARIA SEGUI
DECANA
FACULTAD de DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

0257 2020